Excmo. Ayuntamiento de ***VILLOLDO*** (*Palencia*)
CIF. P-3424400D Plaza Mayor , 1 Teléfono: 979827001
C.P. 34131 E-Mail: secretario@villoldo.es

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLOLDO EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2016.

SEÑORES ASISTENTES: **SR. ALCALDE** **D. JOSÉ IGNACIO ANTOLÍN MERINO** **SRES. CONCEJALES** **Dª MARÍA LUZ BORGE MARTÍNEZ,** **D. ELOY GÓMEZ PORRO, del Partido Popular,** **D. JESÚS PÉREZ APARICIO, del Partido Socialista Obrero Español**	**En Villoldo, a 10 de octubre de 2016.** **Siendo las catorce horas.**

Previa convocatoria, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Villoldo, en sesión extraordinaria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial. Preside el acto el Sr. Alcalde, y asisten los miembros de la Corporación expresados anteriormente. No asisten D. Francisco Santiago Martínez ni Dª. María Elia Moreno Cubero. Da fe del acto la Secretaria de la Corporación, Dª Andrea López López.

Acto seguido, se declara abierta la Sesión por el Presidente y a continuación, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día adoptándose los acuerdos siguientes:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta a los Sres. /Sra. Concejales asistentes si tienen alguna observación que hacer al borrador de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria y urgente celebradas por el Pleno de este Ayuntamiento el día 13 de septiembre de 2016.

Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior por mayoría absoluta de los concejales asistentes al Pleno, de 3 votos a favor y 1 abstención de D. Jesús Pérez Aparicio, puesto que no asistió a la sesión anterior. Se acuerda modificar los siguientes errores: concejales asistentes y no asistentes y fecha de celebración de la sesión.

2º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES Y CENTRO DE DÍA DE VILLOLDO.

Tramitada la licitación del Contrato de Gestión de la Residencia de Personas Mayores y Centro de Día de Villoldo, el día 22 de septiembre de 2016 terminó el plazo de presentación de ofertas para la licitación de la gestión del servicio público de la Residencia de Personas Mayores y Centro de Día de Villoldo, en el Registro Municipal recibiéndose únicamente la oferta de la empresa SUMAN SOCIAL SL, con Nº de Entrada de Registro 263, con fecha de fecha 21 de septiembre de 2016, en

los siguientes términos:

- La proposición económica anual es de 21.600 €, 3.600 euros superior al tipo de licitación inicial.
- El Plan de renovación y mejoras del equipamiento de las instalaciones, tiene un importe total de 22.800 € (a ejecutar durante los dos años de contrato y los dos de prórroga).
- Se compromete a la asunción de la totalidad de los trabajadores por cuenta ajena.
- Se compromete a incrementar en un 20% la prestación del servicio de fisioterapia (incremento de una hora semanal).

Reunida la Mesa de Contratación el 26 de septiembre de 2016, se comprobó la idoneidad de la documentación presentada y se propuso a la empresa SUMAN SOCIAL SL como licitador de la gestión del servicio público de la Residencia de Personas Mayores y Centro de Día de Villoldo, mediante la modalidad de concesión administrativa.

Requerida la documentación señalada por la Cláusula Sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen el contrato, la empresa constituyó garantía definitiva por importe de 8.640 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por mayoría absoluta de 3 votos a favor y la abstención del concejal D. Jesús Pérez Aparicio, se ACUERDA:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa SUMAN SOCIAL SL, con CIF B20852570 el contrato de concesión de servicios de la RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES Y CENTRO DE DÍA DE VILLOLDO, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, en los términos establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, así como de la oferta presentada por la empresa adjudicataria. Por ello, el canon anual del contrato, a satisfacer por la empresa es de 21.600 €, y siendo su duración de dos años, más dos prórrogas anuales.

SEGUNDO. Notificar a SUMAN SOCIAL SL, adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato[1] dentro de los próximos 15 días.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil de contratante y en la web del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia.

[1] De conformidad con el artículo 156.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores en la forma prevista en el artículo 151.4 del mismo texto legal.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro[2] de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las catorce horas y quince minutos del día arriba señalado; de lo cual como Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento, doy fe.

[2] Las comunicaciones al Registro de Contratos del Sector Público a que se refiere el artículo 333 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, contendrán los datos básicos de los contratos adjudicados que se establecen en el anexo I del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.